



*ANUNCIO de 18 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA0897/06 - RT00368/10, en materia de transportes. (2012081684)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 0897/06, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Gavira Galán, SL.

Último domicilio conocido: C/ Torrelodones, n.º 18, CP 41016 Sevilla (Sevilla).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.25.20) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 18 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de abril de 2012 por el que se hacen públicas las nuevas solicitudes por las que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa relativo a los parques eólicos que han sido asignados a la agrupación identificada como 4.1. (2012081682)*

Advertidos errores en el texto del Anuncio de 17 de abril de 2012 por el que se hacen públicas las nuevas solicitudes por las que se inicia el procedimiento de obtención de autorización previa relativo a los parques eólicos que han sido asignados a la agrupación identificada como 4.1, publicado en el DOE n.º 87, de 8 de mayo, se procede a su oportuna rectificación:



En el Anexo II: Agrupación de parques eólicos denominada 4.1. solicitudes por las que se inicia el procedimiento de obtención autorización previa. Término municipal afectado por la agrupación: Cañaveral y Portezuelo.

Donde dice:

Expediente: AP-EOL/01/12-3, parque eólico "La Gama".

Titular de la Solicitud: Magtel Renovables Extremadura, SL, con domicilio social en c/ Marquesa de Pinares, n.º 7 Local. 06800 Mérida (Badajoz).

Términos municipales afectados por la planta: Portezuelo (Cáceres).

Potencia total a instalar: 23,1 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 11.

Coordenadas UTM (Huso 30) de la poligonal que define el perímetro de la superficie afectada por la planta del parque eólico:

VERTICE	X	Y
1	202460,283	4410252,964
2	203383,776	4410307,253
3	203365,067	4408855,073
4	203982,480	4407683,357
5	203281,849	4407327,469

Debe decir:

Expediente: AP-EOL/01/12-3, parque eólico "La Gama".

Titular de la Solicitud: Magtel Renovables Extremadura, SL, con domicilio social en c/ Marquesa de Pinares, n.º 7 Local. 06800 Mérida (Badajoz).

Términos municipales afectados por la planta: Portezuelo (Cáceres).

Potencia total a instalar: 23,1 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 11.

Coordenadas UTM (Huso 30) de la poligonal que define el perímetro de la superficie afectada por la planta del parque eólico:

VERTICE	X	Y
1	202460,283	4410252,964
2	203383,776	4410307,253
3	203365,067	4408855,073
4	203982,480	4407683,357
5	203281,849	4407327,469
6	202373,895	4407411,335
7	201250,190	4408887,968